

NOTIFICACIÓN
Neg. CONTRATACIÓN
Ref. CONTRATACIÓN BP/rc

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“III.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE UN LOCAL EN EL CENTRO SOCIAL DE MAYORES PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA PELUQUERÍA.-

Expediente contratación nº 21/2009.-

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 08/04/2010 acordó, a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente la concesión de uso privativo de un local en el Centro Social de Mayores para la explotación de una Peluquería a D^a. Sonia Marzá Garriga.

Dicho acuerdo de adjudicación provisional se publicó en el Perfil de Contratante el 14/04/2010 y se notificó a la única licitadora, que resultó adjudicataria.

Se requirió a la adjudicataria la documentación indicada en la Cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la aportase en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, así como la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.000 €.

Habiéndose presentado por la adjudicataria la documentación requerida y habiéndose depositado la garantía definitiva según consta en la carta de pago emitida por el Tesorero Municipal de fecha 13/04/2010.

Visto el informe jurídico emitido por la TAG de Contratación de fecha 04/05/2010, en el que indica que los preceptos aplicables son los artículos 135 y 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como la Cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad, se acuerda:

Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación de la concesión de uso privativo de un local en el Centro Social de Mayores para la explotación de una Peluquería a D^a. SONIA MARZÁ GARRIGA por el canon anual de 2.200 €, con una duración de cuatro años contados a partir de la firma del contrato, conforme a la propuesta formulada y al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Conforme a la propuesta presentada por la adjudicataria, deberá aplicar las siguientes tarifas:

| | |
|-------------------|-----------|
| Servicios mujeres | Ofertados |
| Peinar | 6 € |



| | |
|--|------|
| Lavar y marcar | 10 € |
| Secado a mano | 11 € |
| Tinte, lavar y marcar | 23 € |
| Permanente normal (sin corte, incluye lavar, marcar y secar) | 35 € |
| Permanente normal (con corte) | 44 € |
| Mechas (incluye lavar, marcar y secar) | 40 € |
| Corte de pelo | 11 € |
| Vitaminas | 3 € |
| Depilación facial | 2 € |
| Depilación cejas | 2 € |
| Crema tratamiento capilar | 2 € |
| Manicura | 8 € |

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Servicios hombres | Ofertados |
| Corte de pelo | 8 € |
| Afeitado | 4 € |
| Arreglo cuello | 2 € |
| Lavado cabeza (champú normal) | 2 € |
| Lavado cabeza (champú especial) | 3 € |
| Vitaminas | 3 € |

Y adscribir a la prestación del servicio el siguiente personal: una persona a jornada completa y dos a media jornada.

Segundo.- Nombrar Responsable del Contrato a D. Jorge Azuara Roca.

Tercero.- Notificar el Acuerdo que se adopte por la Junta de Gobierno Local de adjudicación definitiva de la concesión a la adjudicataria.

Cuarto.- Requerir a la adjudicataria para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del Acuerdo de adjudicación definitiva comparezca en la Secretaría del Ayuntamiento para suscribir el documento administrativo de formalización de la concesión.

Quinto.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma del oportuno contrato.

Sexto.- Publicar el Acuerdo de adjudicación definitiva adoptado por la Junta de Gobierno Local en el Perfil de Contratante y en el BOP, conforme determina el artículo 138 de la LCSP. "